

Día Internacional de las Lenguas de Signos



MINISTERIO
DE DERECHOS SOCIALES
Y AGENDA 2030

REAL PATRONATO
SOBRE DISCAPACIDAD



AGENDA
2030



Centro de Normalización Lingüística
de la Lengua de Signos Española

Resolución 72/161 aprobada por las Naciones Unidas el 19 de diciembre de 2017

La Asamblea General de Naciones Unidas declara el 23 de septiembre como **Día Internacional de las Lenguas de Signos**, a fin de promover la concienciación sobre la importancia de estas lenguas para la plena realización de los derechos humanos de las personas sordas.



DÍA INTERNACIONAL
DE LAS LENGUAS DE SIGNOS

Lenguas de signos, derechos humanos

El lema de este año busca promover la plena realización de los derechos lingüísticos, propugnando el multilingüismo como medio de preservar la diversidad lingüística y cultural en todo el mundo, incluidas las lenguas de signos.

Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad

La Convención indica que las lenguas de signos son iguales a las lenguas orales, con las que coexisten, y los Estados partes se comprometen a reconocer, aceptar y promover su utilización, considerando que son idiomas naturales a todos los efectos.

Educación de calidad

Asimismo, se recuerda que el acceso temprano a la lengua de signos es vital para el crecimiento y el desarrollo de las personas sordas y sordociegas, decisivo para el logro de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente.

Centro de Normalización Lingüística de la Lengua de Signos Española

Es un centro asesor y de referencia en lengua de signos española de carácter estatal integrado en el Real Patronato sobre Discapacidad, constituido por la Ley 27/2007, de 23 de octubre, por la que se reconocen las lenguas de signos españolas y se regulan los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas.

WWW.RPDISCAPACIDAD.GOB.ES

WWW.CNLSE.ES